



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0257-2015/MPL-A

Lambayeque, mayo 14 de 2015

VISTO:

El INFORME N° 043-15-IVS-PSFRSD-MPL emitido por el Responsable del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, quien solicita emisión de Resolución que aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) del año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual está a cargo del órgano de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA, como ente rector el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación por parte de todas las personas naturales y jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionara en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen en forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

Que, el artículo 04 de la Ley N° 29325 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental", señala que forma parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio de Ambiente-MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local.

Que, mediante el inciso a) del artículo 06 del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, se establece como función de la OEFA normar, dirigir, administrar el sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, orientando los procesos de su implementación, su eficiente funcionamiento en los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local.

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el OEFA y las entidades de Fiscalización Ambiental - EFA, en materia de la formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes.

Que, con la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 070-2010-OEFA/PCD, se aprueba la Directiva para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Que, con la Directiva N° 02-2010-OEFA/PCD tiene como objetivo normalizar el proceso de formulación, ejecución y evaluación del plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) en su calidad de autoridades competentes para desarrollar funciones de evaluación, supervisión y sanción en materia ambiental, a nivel nacional Regional y local, a las que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 29325 "ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental" y como finalidad de fortalecer la coordinación entre el OEFA y las EFA en materia expuesta.

Que, con Resolución N° 004-2014-OEFA/CD, se establece la Directiva para la Formulación, Ejecución y Evaluación del plan Anual de Evaluación y Fiscalización de las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Que, con Oficio N° 0398-2014-OEFA/DS-SEP, OEFA informa sobre las actividades de supervisión ambiental a la municipalidad Provincial de Lambayeque año 2014.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 219/2011-MPL-A-GM-GAJ.



RECEBIDO 20 MAY 2015



...RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0257/2015-MPL-A

pág.03

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) año 2015 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, Área de Sistemas y página Web, la implementación y difusión del PLANEFA año 2015.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:

Alcaldía
Ger. Municipal
OCI-Ger. Planeamiento y P.
Ger. de Servicios Públicos
Ger. Administración y F.
Ger. Asesoría Jurídica
Sub Ger. de Medio Ambiente, Población y S.
Area de Sistemas y Pág. Web.
Programa de Residuos Sólidos
Archivo (02).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo G. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

RECIBIDO 20 MAY 2015